

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- **El Memorando** N° 145 de fecha 02 de Mayo del 2012, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de Abril del 2012, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, en horaria que mas abajo se indica:

**FUNCIONES A CUMPLIR**

- ❖ De acuerdo a la necesidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Alcalde, cometido referido a la inspección en horario extraordinario del comercio establecido, como así mismo en la vía pública, fiscalización ley 18.290, y N° 19925 ordenanza municipales y apoyo a otras unidades en distinto sectores de la comuna.

**D E C R E T O :**

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Abril 2012, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

**HORARIO**

Lunes 2 a jueves 5	: 17:30 a 24:00 horas
Viernes 06	: 10:00 a 02:00 horas
Sábado 7	: 10:00 a 02:00 horas
Domingo 08	: 09:00 a 18:00 horas
Lunes 09 a Jueves 12	: 17:30 a 22:00 horas
Viernes 13	: 16:30 a 02:00 horas
Sábado 14	: 09:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 02:00 horas
Domingo 15	: 09:00 a 18:00 horas
Lunes 16 a miércoles 18	: 17:30 a 24:00 horas
Martes 17 jueves 19	: 17:30 a 22:00 horas
Viernes 20	: 16:00 a 02:00 horas
Sábado 21	: 09:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 02:00 horas
Domingo 22	: 09:00 a 18:00 horas
Lunes 23 a jueves 26	: 17:30 a 24:00 horas
Viernes 27	: 16:30 a 02:00 horas
Sábados 28	: 09:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 02:00 horas
Domingo 29	: 09:00 a 18:00 horas
Lunes 30	: 17:30 a 22:00 horas

NOMBRES
❖ TERAN GAJARDO JUAN
❖ SANCHEZ VACHY ADA
❖ ITURRA POLANCO ELISETT
❖ MALLEGA ROBINSON NELSON
❖ BUSTOS MONTECINOS LEONEL
❖ FRANCISCO NUÑEZ OYARCE
❖ SOBARZO HIDALDO AURA
❖ CECILIA YAÑEZ CARRASCO
❖ GALVEZ GONZALEZ CARLOS
❖ GRANDON PICON JORGE

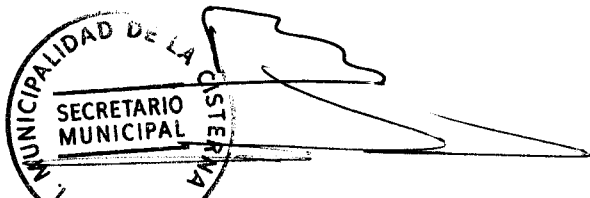
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.  
DECRETO N° 2040  
Sección 1era.  
HOJA N° 2  
LA CISTERNA

08 MAYO 2012

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCAS CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.Csr.-